



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 95411

BUENOS AIRES, 24 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5529-13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A solicita la inscripción del producto denominado Agua Lavandina Aditivada 25grCl/L. Variedad Marina, marca X5, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 111 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Ors
43
✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9541

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscríbase ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Agua Lavandina Aditivada 25grCl/L, variedad Marina, marca X5, de acuerdo con lo solicitado por la firma SANTIAGO SAENZ S.A; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030228, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250086, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 109 y 110 para las presentaciones de contenidos netos de 1 y 2 litros, respectivamente, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 101, 102 y 103

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250086.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9541

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-5529-13-1

DISPOSICION N°

Q))

9541

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

RECOMENDACIONES X.5
Consejos útiles para el cuidado de su casa y su ropa.

COCINAS

Limpieza, desengrase, desinfección y desodorización de vajillas, superficies de fregadero, hornos, piletas, estufas y microondas. Dejar 1 taza (250 ml) de lavandina X.5 en 5 litros de agua. Dejar actuar 5 minutos y luego enjuagar.

BAÑOS

Limpieza y desinfección a fondo de fregadero, platos, azulejos, superficies sanitarias. Eliminar las manchas de sarro y hongos con el agua. Dejar 2 tazas (500 ml) de lavandina X.5 en 5 litros de agua. Dejar actuar 5 minutos y luego enjuagar.

UTENSILIOS DOMÉSTICOS

Limpieza y desinfección de trapeador de piso, regadera, jaulas de roedores, escobillas utilizadas en la limpieza de paredes y baldas. Dejar 1 taza de lavandina X.5 en 5 litros de agua. Dejar actuar 5 minutos y luego enjuagar.

ROPA BLANCA

Blanquear y desinfectar, eliminar manchas en la ropa blanca. Preparación: 1 taza de lavandina X.5 en 5 litros de agua. Dejar actuar 5 minutos y luego enjuagar.

MODO DE USO

Recomendación: Para superficies metálicas y esmaltes, evitar el uso prolongado, el uso excesivo y el uso en superficies delicadas y en concreto, un enjuague posterior con agua.

Para desinfección de superficies en el hogar, diluir 1 taza (250 ml) de lavandina en 5 litros de agua. Dejar que actúe 5 minutos antes de enjuagar. Guardar en lugar fresco y oscuro. Usar preferentemente entre 21 hrs 180 días a partir de la fecha de su elaboración (ver envase).

AGUA LAVANDINA ADITIVADA



FORMULA RENOVADA
250g c/vl
CONTIENE 2 LITROS

X.5
Marina

FORMULA RENOVADA

No usar para desinfección de alimentos. No usar para desinfección de agua de consumo humano. Usar sólo conforme a las Instrucciones del rótulo.

IRRITANTE



Señalar de inmediato la rotura con una consuntiva de color rojo de 25 gr o el símbolo de riesgo. En caso de contaminación accidental con el producto, lavar inmediatamente con agua abundante. Evitar el contacto con los ojos y la piel. No usar con otros productos de limpieza. Evitar el contacto con la piel y la ropa. No usar con otros productos de limpieza. Evitar el contacto con la piel y la ropa. No usar con otros productos de limpieza. Evitar el contacto con la piel y la ropa.

Este es un producto de limpieza. Usar guantes para su aplicación. Evitar el contacto con los ojos y la piel. Lavar los ojos inmediatamente con abundante agua. Evitar el contacto con la piel y la ropa. No usar con otros productos de limpieza. Evitar el contacto con la piel y la ropa. No usar con otros productos de limpieza. Evitar el contacto con la piel y la ropa.

Importado por: FARMACIA INDEPENDENCIA Y Distribución por: SANCHEZ S.A. S.C. (CALLE 130 N. 130-100) P.O. Box 1000, San José, Costa Rica. Teléfono: (506) 222-1010

Agua Lavandina X.5 Aditivada
D.O.M. N. 170030234

MANEJO DE RESIDUOS: RLM: 07350
Las instrucciones de los productos de uso del producto.

UN PRODUCTO DE:

SERVICIO AL CONSUMIDOR
TEL. 54-387-4311680

779238 9001237

270mm
LINEA JUAN MANUEL
AF. ODEBAMU 18
55 29.18x-1

ALVARO GUZMAN
LIE. EN QUIMICA TECNICA

57



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250086

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: AGUA LAVANDINA ADITIVADA.25 GR CL/L VARIEDAD: MARINA
2. Marca: X5
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIPOCLORITO DE SODIO 2,62 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLÁSTICA DE CONTENIDO NETO 1LTS Y 2LTS
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SANTIAGO SAENZ S.A.
8. Domiciliado en: AV. RODRIGUEZ DURAZONA N° 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 170030228
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-005529-13-1.

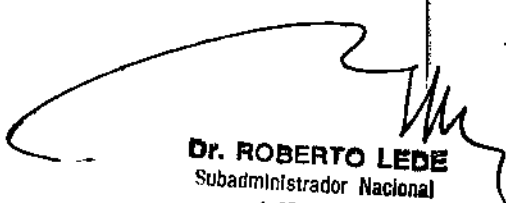
Disposición N°:

9541

Fecha:

24 AGO. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 27